



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

CONTRATO NÚMERO: ADP-DC-DIR-001/2015

Página 1 de 9

Contrato para la prestación del Servicio de Cursos de Capacitación en Materia de Mantenimiento, que celebran, por una parte el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, en lo sucesivo "El Instituto", representado por su Director General, Dr. Jorge Arturo Cardona Pérez, asistido por el Director de Administración y Finanzas, Gral. y Dr. Martín Hernández Bastar, y por la otra, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en adelante "El Proveedor", representado por el Mtro. Omar Méndez Delgadillo, en su carácter de Director del Plantel Venustiano Carranza I, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES

I.- Declara "El Instituto", a través de su representante legal:

Primera.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que rige su organización y funcionamiento según lo dispuesto por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de mayo del año dos mil, así como el decreto por el que se reforma la misma, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro.

Segunda.- Que al tenor del artículo 6 del cuerpo normativo mencionado, tiene por objeto, entre otras actividades:

- I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básico, en las áreas biomédicas y socio médicas en el campo de su especialidad, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;
- III. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- IV. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
- V. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en su área de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- VI. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en su área de especialización;

**REVISIÓN
JURÍDICA**



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

CONTRATO NÚMERO: ADP-DC-DIR-001/2015

Página 2 de 9

- VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- IX. Asesorar y formular opiniones a la secretaría cuando sea requerido para ello;
- X. Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la administración pública federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- XIII. Coadyuvar con la secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que le corresponda y;
- XIV. Realizar las demás actividades que le correspondan conforme a la ley y otras disposiciones aplicables.

Tercera.- que de conformidad con lo expuesto por el artículo 19 de la ley antes indicada, la representación legal de **"El Instituto"**, recae en su director general.

Cuarta.- Que requiere contratar a **"El Proveedor"** para la prestación del **Servicio de Cursos de Capacitación en Materia de Mantenimiento**, amparado en este contrato, para el cumplimiento de su objeto.

Quinta.- Que para los fines de su ejecución y pago se afectará la partida presupuestal número **33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos**, con cargo a los recursos presupuestales aprobados por la dirección general de programación, organización y presupuesto de la secretaría de salud con número de oficio **DGPOP-6-4722-2014 de fecha 19 de Diciembre de 2014**.

Sexta.- Que contrata al **"El Proveedor"** en atención a que manifestó contar con el material didáctico y personal propio necesario y los elementos e infraestructura adecuados y suficientes para realizar el servicio aludido en el contrato, en el entendido de que el servicio a proporcionar será de calidad óptima, es decir, que cubre con las normas de calidad establecidas legalmente a nivel nacional e internacional.

Séptima.- Que estos servicios fueron adjudicados a **"El Proveedor"** mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del **Artículo 1 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo que estipule y solicite **"El Instituto"**.

Octava.- Que señala como domicilio para los efectos de este contrato, el número 800 de la Calle Montes Urales, Colonia Lomas Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal, C.P. 11000.

 **REVISIÓN JURÍDICA**



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

CONTRATO NÚMERO: ADP-DC-DIR-001/2015

Página 3 de 9

II.- Declara “El Proveedor”, a través de su representante legal:

Primera.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 27 de diciembre de 1978, publicado en el diario oficial de la federación el 29 del mismo mes y año, cuyo objeto es contribuir al Desarrollo Nacional, mediante la formación de recursos humanos calificados, promoviendo la creación de servicios y la realización de actividades que se vinculen al sistema nacional de producción de bienes y servicios, mediante la integración con los sectores productivos públicos, sociales, y privados. Según se establece en el decreto por el que se reforma el diverso que creó a “**EL CONALEP**” de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre del mismo año.

Segunda.- A efecto de llevar a cabo el cabal cumplimiento del objeto que le señala el decreto que lo creó, ha establecido planteles y centros de capacitación en todo el territorio nacional, en los que se preparan profesionales técnicos y desarrollan actividades de capacitación especializada, asistencia técnica y servicios tecnológicos de acuerdo a las necesidades del sector productivo de bienes y servicios; educativo y social, en los que se imparten cursos de capacitación y actualización en diversas materias, mismos que cuentan con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente contrato.

Tercera.- Comparece en este acto el **Mtro. Omar Méndez Delgadillo** en su carácter de Director del Plantele Venustiano Carranza I del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de acuerdo con el oficio de Nombramiento de fecha 01 de Julio de 2013 en donde se manifiesta que con fundamento en el artículo 59, fracción VII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 14 fracción IV del Decreto de creación del CONALEP ha sido designado como Director del Plantele Venustiano Carranza I, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en observación de lo previsto en el Artículo 6° del decreto de creación del CONALEP.

Cuarta.- Que se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes, con la clave: **CNE781229BK4**

Quinta.- Que el **Mtro. Omar Méndez Delgadillo** en su carácter de **Director del Plantele Venustiano Carranza I, “El Proveedor”**, en este acto interviene con las facultades que se le confieren, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este instrumento.

Sexta.- Que conoce las necesidades de “**El Instituto**” respecto del **Servicio de Cursos de Capacitación en Materia de Mantenimiento**, y habiendo considerado los factores vinculados al cumplimiento de este contrato y con las normas oficiales aplicables a ésta materia, manifiesta estar en aptitud de proporcionar puntualmente el servicio a que se refiere este contrato.

Séptima.- Que conoce el contenido y los requisitos establecidos en la legislación nacional, respecto del servicio al cual se obliga.

Octava.- Que tiene establecido su domicilio en Calle Yunque No. 33 Col. Artes Gráficas la Viga y CNJR, Delegación Venustiano Carranza, México Distrito Federal, C.P. 15830, TEL. 55 5741 7833, 5740 8043, correo electrónico [REDACTED] mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.




 REVISIÓN
JURÍDICA



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

CONTRATO NÚMERO: ADP-DC-DIR-001/2015

Página 4 de 9

En mérito de lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto que "El Proveedor" proporcione a "El Instituto", los **Servicio de Cursos de Capacitación en Materia de Mantenimiento**, en el domicilio ubicado en Montes Urales, Número 800, Colonia Lomas Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en México, D.F., de acuerdo al calendario que a continuación se reproduce:

Curso	No. de Participantes	Total Horas	Horas Sesión	Fecha
USO, CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO	20	20	2	DEL 18 AL 29 DE MAYO DE 8:30 A 10:30
AIRE ACONDICIONADO	20	20	2	DEL 1 AL 12 DE JUNIO DE 8:30 A 10:30
RIESGOS SOBRE EL DESLUMBRAMIENTO DE ILUMINACIÓN	20	20	2	DEL 15 AL 26 DE JUNIO DE 8:30 A 10:30
SOLDADURA Y CORTE	20	20	2	DEL 29 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 8:30 A 10:30
PLOMERÍA	20	20	2	DEL 13 AL 24 DE JULIO DE 8:30 A 10:30
RIESGO DE EXPLOSIÓN CON ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE SER CARGADOS ELECTROSTÁTICAMENTE	20	20	2	DEL 17 AL 28 DE AGOSTO DE 8:30 A 10:30
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRICIDAD ESTÁTICA EN HOSPITALES	20	20	2	DEL 31 DE AGOSTO AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 10:30
CALDERAS	20	20	2	DEL 14 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 8:30 A 10:30
REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS	20	20	2	DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 9 DE OCTUBRE

 REVISIÓN JURÍDICA



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

CONTRATO NÚMERO: ADP-DC-DIR-001/2015

Página 5 de 9

Segunda.- Importe del Contrato.

“El Instituto” cubrirá a “El Proveedor” por el servicio objeto del presente contrato la cantidad total de **\$170,000.01 (Ciento Setenta Mil Pesos 01/100 M.N.)**, de conformidad con el **ANEXO UNO**, el cual una vez firmado por las partes formará parte integral de este contrato, este importe se mantendrá fijo hasta la conclusión de este instrumento, por lo que “El Proveedor” se obliga a respetar en todo momento esta disposición.

Tercera.- Anexos del contrato.

Las partes suscriben junto con el contrato los anexos que a continuación se señalan, mismos que corren agregados como parte integral de este instrumento como si a la letra se insertase:

ANEXO UNO: Descripción del servicio y propuesta económica.
ANEXO DOS: Suficiencia presupuestal.
ANEXO TRES: Cuadro comparativo

Cuarta.- Forma de pago.

El pago se efectuará mediante la presentación de la factura de acuerdo a los costos ofertados en la propuesta económica al término de cada curso y se efectuará en la pagaduría de “El Instituto” por cheque, a través cadenas de productivas o de transferencia interbancaria de forma electrónica, si lo acepta “El Proveedor” del servicio, dentro de los veinte días naturales siguientes contados a partir de la aprobación de la misma, aclarando que los días de pago serán los miércoles de 10:00 a 14:00 hrs. debiendo presentar los siguientes documentos en la oficina de cuentas por pagar de “El Instituto”:

- Solicitud de pago expedida por la subdirección de recursos materiales y conservación.
- Factura original y tres copias.
- Contrato original y fotocopia (sólo en el primer cobro).
- Cédula de identificación fiscal (sólo en el primer cobro).
- Escrito en papel membretado de “El Proveedor” que contenga la siguiente información (sólo en el primer cobro):

Razón social como se encuentra registrado en la SHCP
Registro federal de contribuyentes
Domicilio fiscal
Nombre del banco que administra su cuenta
Número de sucursal y número de plaza del banco
Número de cuenta
Clave bancaria estandarizada (clabe)
Nombre del representante








INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

CONTRATO NÚMERO: ADP-DC-DIR-001/2015

Página 6 de 9

Este documento deberá ser certificado por el banco, en su defecto presentar copia del estado de cuenta.

“EL Instituto” cubrirá a “El Proveedor” los servicios objeto de este contrato dentro del plazo estipulado en el primer párrafo de esta cláusula, el pago se efectuará en la pagaduría de “El Instituto”, contra la presentación de las facturas.

El pago se hará en moneda nacional y cubrirá a “El Proveedor” por gastos de organización, administración, materiales, honorarios, prestaciones sociales y laborales a su empresa, las obligaciones que adquiera y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, así como, su utilidad; por lo que “El Proveedor” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

Quinta.- Vigencia del contrato.

Comprende del 11 de mayo al 09 de Octubre de 2015, periodo en que se impartirán los cursos de capacitación en materia de mantenimiento.

Sexta.- Supervisión.

La Lic. **María Elena López Nieto**, Jefa del Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal, será la responsable de administrar y verificar el cumplimiento del objeto del presente contrato por parte de “El Proveedor” y dará a éste por escrito las especificaciones y recomendaciones que estime pertinentes, mismas que “El Proveedor” queda obligado a atender a la brevedad.

La **Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal** a través del Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal, tendrá la facultad de supervisar y vigilar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dar a “El Proveedor” por escrito las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con los **Cursos de Capacitación en Materia de Mantenimiento**, mismas que “El Proveedor” queda obligado a atender a la brevedad.

Séptima.- Obligaciones fiscales de “El Proveedor”.

Las obligaciones de carácter fiscal que se originen con motivo de la prestación del servicio, objeto de este contrato, así como las obligaciones contraídas con terceras personas por la misma causa, serán a cargo de “El Proveedor”.

Octava.- Compromisos del proveedor

El proveedor se compromete a impartir en su totalidad los cursos objeto de este contrato, en casos fortuitos o de fuerza mayor, las horas perdidas deberán ser repuestas por horas de capacitación en un plazo de un mes.

Novena.- Compromisos de “El Instituto”

“El Instituto” Se compromete a proporcionar el aula con el cupo suficiente de acuerdo al número de participantes al curso que se impartirá, con el tiempo suficiente que requiera instructor para preparar el material del curso.



REVISIÓN
JURÍDICA



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

CONTRATO NÚMERO: ADP-DC-DIR-001/2015

Página 7 de 9

Décima.- Rescisión del contrato.

"El Instituto" podrá rescindir el presente contrato de prestación de servicios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor", sin cargo alguno por parte de "El Instituto" en los siguientes casos:

- A) Si "El Proveedor" no imparte el curso de acuerdo con los datos y especificaciones convenidas por las partes.
- B) Si suspende injustificadamente la impartición del curso y/o si no les da la debida atención por medio de personal competente.
- C) Si no realiza los servicios objeto de este contrato eficiente y oportunamente.
- D) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "El Instituto", para el ejercicio de su función.
- E) Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados.
- F) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.

El procedimiento de rescisión se iniciará a partir de que a "El Proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **cinco días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término arriba mencionado, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer y se determinará en rescindir o no el contrato, lo que deberá ser debidamente fundado, motivado y comunicado a "El Proveedor" dentro de los cinco días hábiles siguientes lo señalado en el párrafo anterior.

Asimismo, podrán dar por **terminado anticipadamente** el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El Instituto", en estos supuestos "El Instituto" reembolsará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando en la prestación del servicio se presente **caso fortuito o de fuerza mayor**, "El Instituto", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.






 REVISIÓN
JURÍDICA



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

CONTRATO NÚMERO: ADP-DC-DIR-001/2015

Página 8 de 9

Décima primera.- Confidencialidad.

"El Proveedor" no divulgará por medio de publicaciones, informes, conferencias o en cualquier otra forma los datos y resultados obtenidos de los servicios objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "El Instituto", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

Décima tercera.- Jurisdicción.

Para la ejecución, interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo tanto "El Proveedor" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiese corresponder.

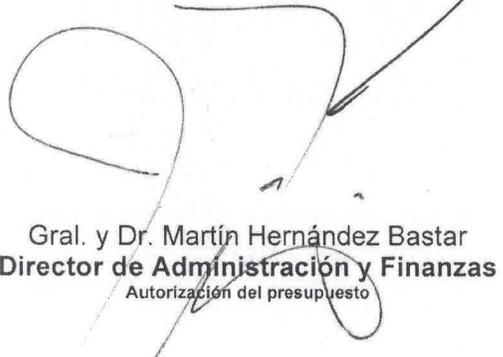
Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma el presente instrumento jurídico en cada una de sus hojas y al calce, por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 08 días del mes de Mayo de dos mil quince.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PROVEEDOR"


Dr. Jorge Arturo Cardona Pérez
Director General
Firma como representante legal única y exclusivamente para darle formalidad al presente instrumento jurídico


Mtro. Omar Méndez Delgadillo
Director del Plantel "Venustiano Carranza I"
Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica


Gral. y Dr. Martín Hernández Bastar
Director de Administración y Finanzas
Autorización del presupuesto

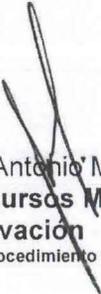

REVISIÓN
JURÍDICA



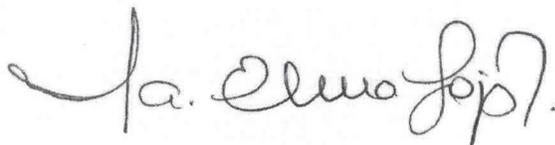
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

CONTRATO NÚMERO: ADP-DC-DIR-001/2015

Página 9 de 9


Cnel. y LA. Marco Antonio Mejía Cruz
**Subdirector de Recursos Materiales y
Conservación**

Elaboración del contrato y procedimiento de adjudicación



Lic. María Elena López Nieto
**Jefa del Departamento de Capacitación, Calidad
y Desarrollo de Personal**

Área solicitante y responsable del cumplimiento del contrato


Lic. Jorge Víctor Galeario Brandi
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídico

Revisó aspectos legales del contrato

Esta hoja de firmas pertenece al contrato número ADP-DC-DIR-001/2015, contrato para la prestación del Servicio de Cursos de Capacitación en Materia de Mantenimiento con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica .


 REVISIÓN
JURÍDICA

ANEXO UNO

- **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PROPUESTA
ECONÓMICA**

**SERVICIO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA
DE MANTENIMIENTO**

**PROPUESTA PRESENTADA POR:
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA**

EL ANEXO UNO CONSTA DE 09 FOJAS

DEL FOLIO 01 AL FOLIO 09



000001



Plantel Venustiano Carranza I

COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL CLIENTE:	LIC. MARÍA ELENA LÓPEZ NIETO	
DOMICILIO DEL CLIENTE:	MONTES URALES 800 COL. VIRREYES DELEG. MIGUEL HIDALGO D.F. CODIGO POSTAL 11000	
NOMBRE DEL CURSO:	USO, CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO	
PLANTEL:	VENUSTIANO CARRANZA I	
TELEFONO(S):	EXT:	CORREO ELECTRONICO
57408043	216	
R.F.C.:	CNE781229-BK4	
NUMERO DE PARTICIPANTES	20 PERSONAS	
DURACIÓN DEL SERVICIO	20 HORAS.	
COSTO POR HORA \$900.00 TOTAL \$ 18,000.00 (INDIQUE LA CANTIDAD CON LETRA): DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.		

NOTA: EL COSTO DEL SERVICIO COTIZADO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL V.B. POR PARTE DEL CLIENTE.

CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL COSTO DEL SERVICIO:
MATERIAL, PAPELERIA Y SERVICIO DE CAFETERIA.

LUGAR Y FECHA: MÉXICO D.F. A 13 DE ABRIL DE 2015.

ATENTAMENTE	V.B.
	
MTRO. OMAR MENDEZ DELGADILLO DIRECTOR DEL PLANTEL	REPRESENTANTE DEL CLIENTE



REVISIÓN
JURÍDICA

00003

000002



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Plantel Venustiano Carranza I

COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL CLIENTE:	LIC. MARÍA ELENA LÓPEZ NIETO	
DOMICILIO DEL CLIENTE:	MONTES URALES 800 COL. VIRREYES DELEG. MIGUEL HIDALGO D.F. CODIGO POSTAL 11000	
NOMBRE DEL CURSO:	AIRE ACONDICIONADO	
PLANTEL:	VENUSTIANO CARRANZA I	
TELEFONO(S):	EXT:	CORREO ELECTRONICO
57408043	216	
R.F.C.:	CNE781229-BK4	
NUMERO DE PARTICIPANTES	20 PERSONAS	
DURACIÓN DEL SERVICIO	20 HORAS.	
COSTO POR HORA \$ 950.00 TOTAL \$ 19,000.00 (INDIQUE LA CANTIDAD CON LETRA): DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.		

NOTA: EL COSTO DEL SERVICIO COTIZADO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL V.B. POR PARTE DEL CLIENTE.

CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL COSTO DEL SERVICIO:
MATERIAL, PAPELERIA Y SERVICIO DE CAFETERIA.

LUGAR Y FECHA: MÉXICO D.F. A 13 DE ABRIL DE 2015.

ATENTAMENTE	V.B.
MTRO. OMAR MENDEZ DELGADILLO DIRECTOR DEL PLANTEL	REPRESENTANTE DEL CLIENTE

FE.

|



R.F.C. CNE781229-BK4
Yunque No. 33, Col. Artes Gráficas Del. Venustiano Carranza C.P. 15830
Teléfonos 57-40-80-43, 57-41-32-14. Conmutador Ext. 201

FE.
REVISIÓN JURÍDICA

000003

Plantel Venustiano Carranza I

COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL CLIENTE:	LIC. MARÍA ELENA LÓPEZ NIETO	
DOMICILIO DEL CLIENTE:	MONTES URALES 800 COL. VIRREYES DELEG. MIGUEL HIDALGO D.F. CODIGO POSTAL 11000	
NOMBRE DEL CURSO:	RIESGOS SOBRE EL DESLUMBRAMIENTO DE ILUMINACIÓN	
PLANTEL:	VENUSTIANO CARRANZA I	
TELEFONO(S):	EXT:	CORREO ELECTRONICO
57408043	216	
R.F.C.:	CNE781229-BK4	
NUMERO DE PARTICIPANTES	20 PERSONAS	
DURACIÓN DEL SERVICIO	20 HORAS.	
COSTO POR HORA \$ 900.00 TOTAL \$ 18,000.00 (INDIQUE LA CANTIDAD CON LETRA): DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.		

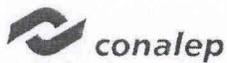
NOTA: EL COSTO DEL SERVICIO COTIZADO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL V.B. POR PARTE DEL CLIENTE.

CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL COSTO DEL SERVICIO:
MATERIAL, PAPELERIA Y SERVICIO DE CAFETERIA.

LUGAR Y FECHA: MÉXICO D.F. A 13 DE ABRIL DE 2015.

ATENTAMENTE	V.B.
	
MTRO. OMAR MENDEZ DELGADILLO DIRECTOR DEL PLANTEL	REPRESENTANTE DEL CLIENTE

000004



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

Plantel Venustiano Carranza I

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

CLIENTE:		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL CLIENTE:		LIC. MARÍA ELENA LÓPEZ NIETO	
DOMICILIO DEL CLIENTE:		MONTES URALES 800 COL. VIRREYES DELEG. MIGUEL HIDALGO D.F. CODIGO POSTAL 11000	
NOMBRE DEL CURSO:		SOLDADURA Y CORTE	
PLANTEL:		VENUSTIANO CARRANZA I	
TELEFONO(S):	EXT:	CORREO ELECTRONICO	
57408043	216		
R.F.C.:		CNE781229-BK4	
NUMERO DE PARTICIPANTES		20 PERSONAS	
DURACIÓN DEL SERVICIO		20 HORAS.	
COSTO POR HORA \$ 950.00 TOTAL \$ 19,000.00 (INDIQUE LA CANTIDAD CON LETRA): DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.			

NOTA: EL COSTO DEL SERVICIO COTIZADO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL V.B. POR PARTE DEL CLIENTE.

CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL COSTO DEL SERVICIO:	
MATERIAL, PAPELERIA Y SERVICIO DE CAFETERIA.	

LUGAR Y FECHA: MÉXICO D.F. A 13 DE ABRIL DE 2015.

ATENTAMENTE	V.B.
MTRO. OMAR MÉNDEZ DELGADILLO DIRECTOR DEL PLANTEL	REPRESENTANTE DEL CLIENTE



R.F.C. CNE781229-BK4
Yunque No. 33, Col. Artes Gráficas Del. Venustiano Carranza C.P. 15830
Teléfonos 57-40-80-43, 57-41-32-14. Conmutador Ext. 201



REVISIÓN
JURÍDICA

000005



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Plantel Venustiano Carranza I

COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL CLIENTE:	LIC. MARÍA ELENA LÓPEZ NIETO	
DOMICILIO DEL CLIENTE:	MONTES URALES 800 COL. VIRREYES DELEG. MIGUEL HIDALGO D.F. CODIGO POSTAL 11000	
NOMBRE DEL CURSO:	PLOMERÍA	
PLANTEL:	VENUSTIANO CARRANZA I	
TELEFONO(S):	EXT:	CORREO ELECTRONICO
57408043	216	
R.F.C.:	CNE781229-BK4	
NUMERO DE PARTICIPANTES	20 PERSONAS	
DURACIÓN DEL SERVICIO	20 HORAS.	
COSTO POR HORA \$ 1050.00 TOTAL \$ 21,000.00 (INDIQUE LA CANTIDAD CON LETRA): VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.		

NOTA: EL COSTO DEL SERVICIO COTIZADO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL V.B. POR PARTE DEL CLIENTE.

CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL COSTO DEL SERVICIO:
MATERIAL, PAPELERIA Y SERVICIO DE CAFETERIA.

LUGAR Y FECHA: MÉXICO D.F. A 13 DE ABRIL DE 2015.

ATENTAMENTE	V.B.
MTRO. OMAR MENDEZ DELGADILLO DIRECTOR DEL PLANTEL	REPRESENTANTE DEL CLIENTE

Handwritten notes and signatures on the right margin.



R.F.C. CNE781229-BK4
Yunque No. 33, Col. Artes Gráficas Del Venustiano Carranza C.P. 15830
Teléfonos 57-40-80-43, 57-41-32-14. Conmutador Ext. 201

REVISIÓN JURÍDICA

000006

Plantel Venustiano Carranza I

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

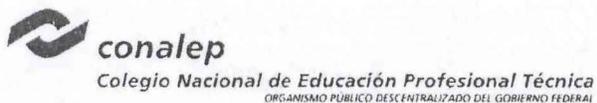
COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL CLIENTE:	LIC. MARÍA ELENA LÓPEZ NIETO	
DOMICILIO DEL CLIENTE:	MONTES URALES 800 COL. VIRREYES DELEG. MIGUEL HIDALGO D.F. CODIGO POSTAL 11000	
NOMBRE DEL CURSO:	RIESGO DE EXPLOSIÓN CON ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE SER CARGADOS ELECTROSTÁTICAMENTE	
PLANTEL:	VENUSTIANO CARRANZA I	
TELEFONO(S):	EXT:	CORREO ELECTRONICO
57408043	216	
R.F.C.:	CNE781229-BK4	
NUMERO DE PARTICIPANTES	20 PERSONAS	
DURACIÓN DEL SERVICIO	20 HORAS.	
COSTO POR HORA \$ 950.00 TOTAL \$ 19,000.00 (INDIQUE LA CANTIDAD CON LETRA): DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.		
NOTA: EL COSTO DEL SERVICIO COTIZADO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL V.B. POR PARTE DEL CLIENTE.		
CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL COSTO DEL SERVICIO:		
MATERIAL, PAPELERIA Y SERVICIO DE CAFETERIA.		
LUGAR Y FECHA: MÉXICO D.F. A 13 DE ABRIL DE 2015.		
ATENTAMENTE	V.B.	
		
MTRO. OMAR MENDEZ DELGADILLO DIRECTOR DEL PLANTEL	REPRESENTANTE DEL CLIENTE	




REVISIÓN
JURÍDICA

000007



Plantel Venustiano Carranza I



COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL CLIENTE:	LIC. MARÍA ELENA LÓPEZ NIETO	
DOMICILIO DEL CLIENTE:	MONTES URALES 800 COL. VIRREYES DELEG. MIGUEL HIDALGO D.F. CODIGO POSTAL 11000	
NOMBRE DEL CURSO:	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRICIDAD ESTÁTICA EN HOSPITALES	
PLANTEL:	VENUSTIANO CARRANZA I	
TELEFONO(S):	EXT:	CORREO ELECTRONICO
57408043	216	
R.F.C.:	CNE781229-BK4	
NUMERO DE PARTICIPANTES	20 PERSONAS	
DURACIÓN DEL SERVICIO	20 HORAS.	

COSTO POR HORA \$ 950.00 TOTAL \$ 19,000.00 (INDIQUE LA CANTIDAD CON LETRA): DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.

NOTA: EL COSTO DEL SERVICIO COTIZADO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL V.B. POR PARTE DEL CLIENTE.

CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL COSTO DEL SERVICIO:
MATERIAL, PAPELERIA Y SERVICIO DE CAFETERIA.

LUGAR Y FECHA: MÉXICO D.F. A 13 DE ABRIL DE 2015.

ATENTAMENTE	V.B.
MTRO. OMAR MENDEZ DELGADILLO DIRECTOR DEL PLANTEL	REPRESENTANTE DEL CLIENTE

Handwritten initials and marks on the right side of the page.



R.F.C. CNE781229-BK4
Yunque No. 33, Col. Artes Gráficas Del. Venustiano Carranza C.P. 15830
Teléfonos 57-40-80-43, 57-41-32-14. Conmutador Ext. 201

REVISIÓN JURÍDICA

Plantel Venustiano Carranza I

COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

CLIENTE:		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL CLIENTE:		LIC. MARÍA ELENA LÓPEZ NIETO	
DOMICILIO DEL CLIENTE:		MONTES URALES 800 COL. VIRREYES DELEG. MIGUEL HIDALGO D.F. CODIGO POSTAL 11000	
NOMBRE DEL CURSO:		CALDERAS	
PLANTEL:		VENUSTIANO CARRANZA I	
TELEFONO(S):	EXT:	CORREO ELECTRONICO	
57408043	216		
R.F.C.:		CNE781229-BK4	
NUMERO DE PARTICIPANTES		20 PERSONAS	
DURACIÓN DEL SERVICIO		20 HORAS.	
COSTO POR HORA \$ 900.00 TOTAL \$ 18,000.00 (INDIQUE LA CANTIDAD CON LETRA): DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.			

NOTA: EL COSTO DEL SERVICIO COTIZADO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL V.B. POR PARTE DEL CLIENTE.

CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL COSTO DEL SERVICIO:
MATERIAL, PAPELERIA Y SERVICIO DE CAFETERIA.

LUGAR Y FECHA: MÉXICO D.F. A 13 DE ABRIL DE 2015.

ATENTAMENTE	V.B.
	
MTRO. OMAR MENDEZ DELGADILLO DIRECTOR DEL PLANTEL	REPRESENTANTE DEL CLIENTE



Plantel Venustiano Carranza I

000000

COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.

CLIENTE:		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL CLIENTE:		LIC. MARÍA ELENA LÓPEZ NIETO	
DOMICILIO DEL CLIENTE:		MONTES URALES 800 COL. VIRREYES DELEG. MIGUEL HIDALGO D.F. CODIGO POSTAL 11000	
NOMBRE DEL CURSO:		REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS	
PLANTEL:		VENUSTIANO CARRANZA I	
TELEFONO(S):	EXT:	CORREO ELECTRONICO	
57408043	216		
R.F.C.:		CNE781229-BK4	
NUMERO DE PARTICIPANTES		20 PERSONAS	
DURACION DEL SERVICIO		20 HORAS.	
COSTO POR HORA \$ 950.00 TOTAL \$ 19,000.00 (INDIQUE LA CANTIDAD CON LETRA): DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.			

NOTA: EL COSTO DEL SERVICIO COTIZADO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL V.B. POR PARTE DEL CLIENTE.

CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL COSTO DEL SERVICIO:
MATERIAL, PAPELERIA Y SERVICIO DE CAFETERIA.

LUGAR Y FECHA: MÉXICO D.F. A 13 DE ABRIL DE 2015.
--

ATENTAMENTE	V.B.
	
MTRO. OMAR MÉNDEZ DELGADILLO DIRECTOR DEL PLANTEL	REPRESENTANTE DEL CLIENTE

Handwritten signatures and initials on the right margin.



REVISIÓN JURÍDICA

ANEXO DOS

- **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**

**SERVICIO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA
DE MANTENIMIENTO**

**PROPUESTA PRESENTADA POR:
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA**

EL ANEXO UNO CONSTA DE 02 FOJAS

DEL FOLIO 01 AL FOLIO 02



000001

000000



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2015. \$000.

52

27 ENE. 2015
11-30

MÉXICO, D.F., 14 DE ENERO DE 2015

CP. MARÍA INER SAUCEDO JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAL.

Con fundamento en los artículos 7 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 33 del Estatuto Orgánico del INPer, se informa el presupuesto asignado de Recursos Propios en capacitación para el ejercicio 2015 de acuerdo con oficio DGPOP-6-4722-2014 de fecha 19 de diciembre 2014 remitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Partida	Descripción	Importe
33401	Servicios para capacitación a servidores Públicos.	2,989,000.00

Se anexa calendario Enero-Diciembre

Es importante señalar que en el ámbito de su competencia deberá dar cumplimiento al capítulo IV del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de Administración Pública Federal publicado en el DOF el 10 de diciembre 2012 y reformado el 30 de diciembre 2013".

El ejercicio de los recursos se deberá conciliar al cierre de cada mes con el Departamento de Programación y Presupuestación.

ATENTAMENTE

GENERAL Y DR. MARTÍN HERNÁNDEZ BASTAR
DIRECTOR



C.C.P. DR. JORGE ARTURO CARDONA PEREZ - DIRECTOR GENERAL
CP. PATRICIA CONDE GÓMEZ - SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
LIC. MARIA ELENA LOPEZ NIETO - DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, CALIDAD Y DESARROLLO DE PERSONAL

MEBA/CG/MCP/tmm

Montes Urales 800, Col. Lomas Virreyes, Deleg. Miguel Hidalgo Distrito Federal C.P. 11000
Conmutador: 5520 9900
www.inper.mx

REVISIÓN JURÍDICA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN



CONFIRMACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

México, D.F., a 21 de abril de 2015

Área Solicitante		Depto. Programación y Presupuestación				
Dirección de:		Admintración y Finanzas	Folio:		131	
Subdirección de:		Administración y Desarrollo de Personal	Fecha de autorización presupuestal:		23 de abril de 2015	
Tipo de Adjudicación:		Adjudicación Directa	Vigencia:		Del 11 de mayo al 09 de octubre del 2015	
Fundamento LAASSP:		Artículos 26 fracción III, 40 Y 42				
Consec	Cantidad	Descripción	P. Unitario	Importe	Proyecto Institucional	Partida Presupuestal
1	9	Cursos de capacitacion en materia de mantenimiento	18,888.89	170,000.01	CL 17	33401
Observaciones: Este servicio se adjudicará al CONALEP por lo que esta exento de IVA con fundamento en LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CAPITULO III, ARTICULO 15, FRACCIÓN IV			Subtotal	170,000.01		
			IVA	0.00		
			Total	170,000.01		

"La información indicada en el tipo de adjudicación y fundamento de la LAASSP son responsabilidad del área solicitante"

5210-01

REVISIÓN JURÍDICA
Vo.Bo
CP Moisés Gómez Pérez
Departamento de Programación y Presupuestación

Area Solicitante
CP Maria Iner Saucedo Jimenez
Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal

Autorización
Mtro. Isidro Hernández Díaz
Subdirección de Recursos Financieros

00002

ANEXO TRES

- **CUADRO COMPARATIVO**

SERVICIO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE MANTENIMIENTO

**PROPUESTA PRESENTADA POR:
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA**

EL ANEXO UNO CONSTA DE 01 FOJA

DEL FOLIO 01 AL FOLIO 01





Instituto Nacional de Perinatología
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, CALIDAD Y DESARROLLO DE PERSONAL

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

SERVICIO DE
Capacitación en Materia de Mantenimiento

Abril 2015

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	\$170,000.00	\$0.00	\$170,000.00
INSTITUTO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y VINCULACIÓN PROFESIONAL, S.C.	\$283,500.00	\$45,360.00	\$328,860.00
CENACCE SC	\$324,000.00	\$51,840.00	\$375,840.00

De conformidad con el Art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y basándose en la tabla comparativa donde los proveedores presentaron cotización ofreciendo las mismas condiciones para el SERVICIO DE: Capacitación en Materia de Mantenimiento y considerando que la selección de esta empresa se realizó de acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del Art 40 de la LAASSP, el Instituto llegó a lo siguiente:

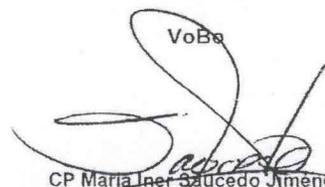
El Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes, asigna el Servicio de Capacitación en Materia de Mantenimiento, al COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, porque reúne las condiciones técnicas y ofrece la calidad más alta y conveniente para el Instituto.

ELABORÓ

VoBo

REVISÓ Y AUTORIZÓ


Lic. María Elena López Nieto
DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, CALIDAD Y
DESARROLLO DE PERSONAL


CP María Iner Saucedo Jiménez
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE
PERSONAL


General y Dr. Martín Hernández Bastar
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Se eliminó 1 palabra en igual número de renglones.
Fundamento Legal: Artículo 113 Fraccupib VIII y 116
de la Ley General de Transparencia y Acceso a la
Información Pública. Motivación: En virtud de
contener datos personales e información reservada.